

Segunda.—Que los/las licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el/la rematante las acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese licitadores/as en esta segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 9 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca urbana en el término de Granadella, calle Mayor, número 6 bis, linda: Frente, calle Mayor; derecha, finca de la herencia; izquierda, don Miguel Sas Farran, y fondo, don Francisco Masip. Inscrita en el libro 22, folio 51, finca registral número 310, del Registro de la Propiedad de les Borges Blanques.

Mitad indivisa de la finca valorada en tres millones doscientas cincuenta y nueve mil doscientas (3.259.200) pesetas.

Mitad indivisa de finca rústica definida como pieza de tierra de secano, partida Vallmayó en término de la Granadella, de superficie 2 hectáreas 65 áreas 77 centiáreas, linda: Norte, don José Sabaté y otros; sur, camino y otros, y oeste, don Baustista Solé.

Se encuentra inscrita en el libro 3, folio 118, finca 308, inscripción 2.^a, del Registro de la Propiedad de les Borges Blanques.

Mitad indivisa de la finca valorada en seiscientos noventa y dos mil setecientos setenta y tres (692.773) pesetas.

Mitad indivisa rústica pieza de tierra secano, partida Cacons en término de la Granadella, de superficie 72 áreas 44 centiáreas, linda: Camino de los Masos; sur, don Luis Cebriá Florensa; este, don José Masip, y oeste, camino de los Togornás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de les Borges Blanques, en el libro 3, folio 128, finca 313.

Mitad indivisa de la finca valorada en ciento ochenta y ocho mil ochocientos veintisiete (188.827) pesetas.

Mitad indivisa rústica pieza de tierra secano, partida Mason en término de la Granadella, de superficie 1 hectárea 81 centiáreas, linda: Camino de los Masos; sur, don Ramón Masip y camino de las Cullas, y este, camino de las Togornás; oeste, doña Rosa y María Arbonés. Se encuentra inscrita en el libro 17, folio 27, finca 1.988, inscripción 2.^a, del Registro Propiedad de les Borges Blanques.

Mitad indivisa de la finca valorada en un millón novecientos sesenta mil trece (1.960.013) pesetas.

Nuda propiedad mitad indivisa de la finca urbana sita en calle Vall de Boteros, 50, de la Granadella, linda: Frente, dicha calle; detrás don Baustista Solé; derecha, don Ramón Franch, e izquierda, don José Prats. Inscrita en el libro 12, folio 244, finca 1.524,

inscripción 2.^a, del Registro Propiedad de les Borges Blanques.

Nuda propiedad de la mitad indivisa de la finca valorada en ochocientos cincuenta mil (850.000) pesetas.

Nuda propiedad de la mitad indivisa de la finca rústica, pieza de tierra secano, partida Mas den Vidal en la que existen un corral y una balsa contigua en el término de la Granadella, de superficie 5 hectáreas 36 áreas 47 centiáreas, linda: Oriente, don Ignacio Llauredó; mediodía, doña Concepción Bea; norte, camino, y poniente, doña Concepción Bea. Se encuentra inscrita en el libro 2, folio 128, finca 188, inscripción 2.^a, del Registro de la Propiedad de les Borges Blanques.

Nuda propiedad de la mitad indivisa de la finca valorada en un millón ciento ochenta y ocho mil seiscientos treinta y ocho (1.188.638) pesetas.

Nuda propiedad de la mitad indivisa de la finca urbana, solar cercado y paredes y en él existe edificado un cubierto en la calle Suñé, sin número, de 150 metros cuadrados, linda: Frente, dicha calle y carretera de Lleida, y detrás, corral de doña Concepción Bea. Inscrita en el libro 10, folio 154, finca número 1.254, inscripción 2.^a, del Registro Propiedad de les Borges Blanques.

Nuda propiedad de la mitad indivisa de la finca valorada en un millón cincuenta y ocho mil doscientas cincuenta (1.058.250) pesetas.

Dado en Lleida a 5 de noviembre de 1999.—La Secretaria en sustitución.—12.155.

LUGO

Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 345/1998, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Guindeiro, Sociedad Limitada», contra don Carlos Agustín Díaz Piñeiro, doña María Antonia Pérez Suárez, mayores de edad, con domicilio en avenida Coruña, número 23, tercero B, de Lugo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de febrero del año 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2300, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo del año 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de abril del año 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local semisótano de 280,70 metros cuadrados, sito en el inmueble en construcción sobre la parcela 1.D.2 del polígono de la Aceña de Olga de esta ciudad de Lugo. Inscrito en el Registro número 1 de Lugo en el tomo 1.105, libro 666, folio 31, finca número 66.042. Valorado para subasta en 38.475.000 pesetas.

Sirva esta publicación de notificación a los deudores, para el caso de que no sea posible la notificación personal.

Dado en Lugo a 25 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—El Secretario.—12.114.

LLEIDA

Edicto

El Secretario en sustitución Carmen Montaner Zuera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 408/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Mesalles Bernardo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de febrero del año 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Para el caso de que no haya licitadores en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, el día 16 de marzo del año 2000, con la rebaja del 25 por 100 de darse las mismas circunstancias.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta se señala para acción de la tercera, el día 13 de abril del año 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Mitad pro indivisa y usufructo sobre la otra mitad y vivienda finca registral 35.801 del Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, departamento 32, vivienda en piso 2.º, puerta 2.^a de la escalera 1, calle Via Augusta, edificio Indasol-2, segunda fase,

en Salou Vilaseca, de superficie 38 metros 10 decímetros cuadrados.

Valorada en 6.170.327 pesetas.

Mitad pro indivisa de la vivienda, finca registral número 33.627-N, del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, urbana número 20, vivienda en planta quinta alta, puerta primera, del edificio sito en Lleida, calle Víctor Pradera, hoy Lluís Companys, 23, de superficie construida, 110 metros 50 decímetros cuadrados.

Valorada en 5.625.000 pesetas.

Mitad pro indivisa y usufructo sobre la otra mitad de primera, una veintiuna parte indivisa de plaza de garaje. Urbana, planta denominada sótano segunda, del edificio sito en Lleida, calle Víctor Pradera, hoy Lluís Companys, 23, destinada a garaje, con 21 plazas de ocupación, finca registral 33.608-N, del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Valorada en 1.424.678 pesetas.

Mitad pro indivisa y usufructo sobre la otra mitad de la una veintiuna parte indivisa de plaza de garaje, urbana número 2 planta, denominada sótano primera, del edificio sito en Lleida, calle Víctor Pradera, hoy Lluís Companys, 23, destinada a planta comercial o cualquier otro uso, finca registral 33.609-N.

Valorada en 1.601.423 pesetas.

Dado en Lleida a 9 de diciembre de 1999.—El Magistrado, en sustitución la Secretaria, Carmen Montaner Zuera.—11.990.

LLIRIA

Edicto

Doña María Dolores Millán Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Llíria,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo número 293/98, seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra doña Susana García Muñoz y doña Purificación Muñoz Rosalen, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de febrero de 2000, a las doce treinta horas. En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala el día 10 de marzo de 2000, a la misma hora y lugar que la primera y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha subasta se señala como fecha para la tercera la del día 5 de abril de 2000, y sin sujeción a tipo, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las condiciones establecidas en los artículos 1.449 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán existentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiere celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día hábil, a la misma hora, o en días sucesivos si persistiese el impedimento.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en tercera subasta, pudiéndose efectuar las mismas, si se desea, en pliego cerrado.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Para tomar parte en la subasta se deberá ingresar previamente en la cuenta provisional de

consignaciones y depósitos de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Llíria y en la cuenta 4393000017029398, al menos, el 40 por 100 del tipo de la subasta en primera y segunda, y del tipo de la segunda en tercera.

Séptima.—Sirva la presente de notificación en forma a las demandadas para el caso de no ser habidas en el domicilio de las mismas.

Bienes que se subastan

Lote 1. Una mitad indivisa del pleno dominio y un 16,66 por 100 de la nuda propiedad de la finca urbana sita en Ribarroja, avenida Paz, número 24, 10.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguasil, al tomo 1.109, libro 167 de Ribarroja, folio 144, finca registral 12.661. El tipo a efectos de la subasta es el de 6.600.000 pesetas.

Lote 2. El usufructo de la restante mitad indivisa de la vivienda descrita con anterioridad (lote 1). El tipo a efectos de primera subasta es el de 300.000 pesetas.

Dado en Llíria a 1 de diciembre de 1999.—La Secretaria, María Dolores Millán Pérez.—12.071.

MADRID

Edicto

Doña María Vilma del Castillo González, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 918/1989, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Pérez de Herrasti Narváez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado adicionar el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre de 1999, página 16037, en el sentido de hacer constar que los bienes que, por resolución de fecha 16 de noviembre de 1999, se acordaron sacar a pública subasta son los siguientes:

Una octava parte indivisa de la vivienda sita en plaza Mayor, número 41, de Trujillo (Cáceres); con una superficie de 1.140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 371, libro 96, folio 70, finca número 5.179.

El tipo de tasación es de 10.000.000 de pesetas.

Una octava parte indivisa de la vivienda sita en plaza Mayor, sin número, de Trujillo (Cáceres); con una superficie de 500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al tomo 371, libro 96, folio 172, finca número 5.209.

El tipo de tasación es de 1.400.000 pesetas.

Madrid, 17 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Vilma del Castillo González.—El Secretario.—11.797.

MADRID

Edicto

Doña H. Almudena Maricalva Arranz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 00110/1990, promovidos por Caja de Ahorros de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra «Oteiza Aplicaciones Industriales, Sociedad Anónima», doña Ana María Alora Aguirre, don Francisco Abella Poblet, don José Ignacio Ayesta Larre, doña María Elena Alaña Bilbao y don Antonio García Añoveros, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, plazo veinte días y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Piso 2.º B, bloque 3, sito entre las calles Doctor González Villasante, Las Brisas y Nuevo Trazado, sin número, en Navacerrada. Ocupa una superficie útil de 77,94 metros cuadrados y construida de 88,95 metros cuadrados.

Finca número 2.190. Inscrita al folio 186, tomo 427, libro 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 25 de febrero del 2000, a las doce horas, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.941.385 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 23 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 27 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, la número 01/900.319/3 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Basílica, 19, de Madrid, al menos el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, indicando con número de procedimiento 2545-000-17-00110/1990.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unida a autos.

Madrid, 26 de octubre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—12.110.

MADRID

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 567/97-I, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Raúl Coca Pérez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2652, sucursal 4017, en la calle Diego de León, número 16, de Madrid, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-